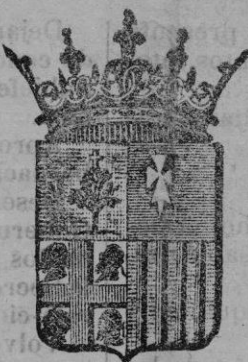


PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regento de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 centimes de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importan e salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 abril 1912).

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Causa bastante extrañeza a esta Oficina que de algún tiempo a esta parte se reciben las declaraciones por altas y bajas de industrial firmadas por distintos individuos de los que las promueven, notándose mucho más esta circunstancia en lo referente a las bajas; en su consecuencia, se previene a los Sres. Alcaldes de los pueblos, que en lo sucesivo y cuando el industrial interesado no pueda, o no sepa firmar, tanto tratándose de altas como bajas y en defecto de aquél lo haga otra persona, se hará constar en la diligencia de presentación de la Alcaldía la causa de no haberlo verificado el interesado, más las firmas de dos testigos; de lo

contrario quedarán suspensos de liquidación dichos documentos.

Zaragoza 27 de marzo de 1912.—El Administrador, Francisco Urzáiz.

Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.

1'20 por 100 de pagos.—CIRCULAR

Los Ayuntamientos de los pueblos cuyos nombres comprende la presente relación, no han remitido todavía a esta oficina las certificaciones de los pagos sujetos al impuesto del 1'20 por 100, correspondientes al cuarto trimestre del año 1911, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo extraordinario que para cumplimentar dicho servicio les fué concedido en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 de febrero del año actual.

Por lo tanto, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del ramo de 10 de agosto de 1893, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, ha impuesto la multa de pesetas 17'50 a cada uno de los aludidos Ayuntamientos, los cuales deberán hacerla efectiva en arcas del Tesoro en término de diez días, transcurridos los cuales sin verificarlo, les será exigido su importe por la vía de apremio; con apercibimiento, además, de que si a pesar de ese correctivo no remitieran en el plazo indicado los aludidos documentos, se nombrarán comisionados que pasarán a recogerlos, devengando las dietas reglamentarias.

Lo que se publica por medio de la presente para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza 2 de abril de 1912.—El Administrador, José Vales Montoto.

Relación que se cita.

Aguarón, Ainzón, Alarba, Alconchel, Aldehuela, Almunia (La), Alpartir, Ardisa, Ariza, Artieda, Atea y Azuara.

Belmonte, Berdejo, Biel, Biota, Boquiñeni y Borja.

Cabañas, Calcena, Cadrete, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cimballa, Cinco Olivares, Clarés, Cuerlas (Las), Cunchillos y Chiprana.

Escó.

Fayón, Frago (El), Frasnó (El), Fréscano, Fuendetodos y Fuentes de Jiloca.

Gallur.

Herrera.

Lagata, Lécera, Letux, Lucena y Luna.

Magallón, Malanquilla, Maleján, Mainar, Maluenda, Mara, María, Mequinenza, Mianos, Monreal, Monterde, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel y Murillo de Gállego.

Navardún, Nombrevilla y Nonaspe.

Olvés y Osera.

Paniza, Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Pintano, Pleitas, Pienas, Pomer, Pozuelo, Puebla de Alfindén y Purujosa.

Rueda y Ruesta.

Sádaba, Salillas, Samper, Santa Cruz de Moncayo, Saviñán, Sigüés y Sos.

Tierva, Tobed, Torralba de los Frailes, Torrelapaja, Torres de Berrellén y Trasobares.

Uncastillo.

Valtorres, Velilla de Jiloca, Vera, Vilueña (La), Villadoz, Villamayor, Villanueva de Gállego, Villanueva de Jiloca, Villanueva del Huerva y Villarreal.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1912.

Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la sesión de 26 de enero.

Quedar enterado de un oficio del Excelentísimo Sr. Arzobispo invitando a la festividad de la publicación de la Santa Bula.

Volver a la Comisión de Gobernación un dictamen presentando varias facturas, a petición del Sr. Tutor.

Aprobar un dictamen de Gobernación sobre declarar ultimado el padrón de moradores.

Conceder al Auxiliar de Contaduría D. Elías Lon, 250 pesetas de aumento en el sueldo por razón de quinquenio, y 937'50 pesetas de pensión a la viuda de D. Tomás Bueno, guarda almacén de efectos y útiles que fué.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo conceder una gratificación de 500 pesetas al Subjefe de la guardia municipal D. Luis Lavañeta.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación presentando varias facturas.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Gobernación en el que se propone la provisión de dos plazas de Jefe de Negociado, vacantes en la Secretaría municipal, y otro de la Fomento relacionado con la Escuela de Veterinaria.

Volver a la Comisión de Fomento un dictamen sobre concesión de licencia a D. Carlos Paláu para obrar en el núm. 28 del paseo de Sagasta.

Quedar sobre la mesa dos dictámenes de la Comisión de Fomento sobre expropiación de las casas núm. 26 de la calle de la Zuda y 12 de la de Agustinos.

Aprobar un dictamen de la misma proponiendo se apruebe definitivamente el proyecto de alineación de la calle de San Pablo, números pares y trozo comprendido desde el núm. 14 a la iglesia.

Nombrar guarda de los depósitos de agua de Casa Blanca al bombero Vicente Salvador.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento sobre el estado de ruina de la Casa Consistorial.

Autorizar a la Comisión de Fomento para todo lo referente a los aprovechamientos forestales durante el próximo año.

Conceder cuatro hectáreas de terreno en el monte San Gregorio a Pedro Marco; y a Dionisio Mozota, licencia para roturar terrenos en el monte de Zaragoza, partida de las Planas, dejando sin efecto el acuerdo de 30 de junio de 1911 por el cual se otorgó a Guillermo Lázaro el derecho a la roturación en dichos yerros; a los señores Palacios y Fantova, permiso para instalar dos motores en la calle de la Industria, núm. 3; y a D.^a Pilar Lana, para una caldera de vapor en la calle de Costa, núm. 2.

Pagar los premios por captura de animales dañinos, importantes 107'50 pesetas.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó: nombrar una Comisión, compuesta de los Presidentes de las Comisiones de Fomento y Gobernación, Alcalde y Concejales que éste designe, para gestionar el traslado de la Casa Consistorial.

Quedar sobre la mesa por una sesión la moción del Sr. Asensio sobre que la redacción de actas se ajuste al art. 107 de la Ley.

Aprobar la moción del Sr. Asensio para que las Comisiones no tengan carácter ejecutivo.

Fué nombrada mediante sorteo la Junta municipal que ha de actuar durante el corriente año.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión de 9 de febrero.

Aprobar el acta del día 2.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde delegando la Alcaldía, por tener que ausentarse, en el primer Teniente de Alcalde.

Pasar a la Comisión de Fomento un oficio del Capitán general trasladando la Real orden por la cual se aprueba la ampliación del Cementerio.

Facultar a la Comisión de Fomento para hacer entrega del edificio destinado a Hospital en el monte de San Gregorio al ramo de Guerra. Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía con carácter interino, de Médico titular del barrio de San Juan a favor de D. Eduardo Aranda Retana.

Quedar enterado de un oficio del Delegado Regio de Primera enseñanza trasladando una Real orden en cuya disposición se hace constar la valiosa cooperación del Ayuntamiento en pro de la enseñanza.

Pasar a la Comisión de Gobernación la carta del cronista de Ronda en la que pregunta si el Ayuntamiento ha tomado algún acuerdo en honor del héroe del Rif, Coronel D. Eusebio G. Gómez.

Pasar a la Comisión de Fomento una comunicación del Excmo. Sr. Capitán general rogando se desaloje el local del cuartel del Cid, que se destinó provisionalmente para los caballos sementales.

Admitir la dimisión presentada por el mozo interino del Depósito administrativo José Bosque.

Conceder con cargo al capítulo de Imprevistos la gratificación de 500 pesetas al Subjefe de la guardia municipal D. Luis Laviñeta, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación.

Quedar sobre la mesa la moción del Sr. Asensio para que la redacción de las actas se ajuste a la t. 107 de la Ley.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda presentando una factura relacionada con los gastos hechos por la Comisión en la visita a Villamayor.

Resolver en la forma que determina la Real orden de 12 de junio de 1901 y artículo 87 del Reglamento del Matadero, el asunto de la entrada de carnes en trozos procedentes de Alcasua.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda desestimando la petición de Fulgencio Lomba sobre instalación de una garita.

Fué aprobado otro dictamen de la mencionada Comisión de Hacienda proponiendo que se tenga presente la pretensión de los Fieles e Interventores que fueron de consumos para ocupar de modo preferente las vacantes que ocurren.

Exceptuar del pago del arbitrio sobre espectáculos los festivos que organice la Junta de Damas a beneficio de los soldados heridos o muertos en Melilla.

Exceptuar del pago del arbitrio sobre solares los de las calles de Monserrat y Lobo, propios de D. Tomás Pelayo, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda informando la instancia de D. Baldomero Garrido, en el que se propone se le autorice

para exportar tocino, manteca y huesos de cerdo con abono de los derechos de lo que destine al consumo de fuera.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda confirmando la providencia de la Alcaldía dejando sin efecto el nombramiento de celador de Policía sanitaria a favor de Marcelino Barraqué.

Dejar sobre la mesa el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda con la relación de los celadores de Policía sanitaria para que se confirmen los nombramientos.

Aprobar un dictamen de la indicada Comisión de Hacienda reduciendo la cuota exigida a D. Cándido Peño por arbitrio sobre escapates.

Exceptuar del arbitrio sobre carros de mano a D. Joaquín Gracia.

Desestimar las pretensiones de D. Daniel Calvo contra la clasificación hecha de su cédula personal, y de D. Emilio Sahún sobre colocación de un anuncio en la fachada de la Casa Consistorial.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la ejecución de algunas pequeñas obras en el Matadero por virtud del expediente instruido por la Comisión de Hacienda.

Desestimar la pretensión de D. Vicente Pérez sobre reintegro de 40 pesetas correspondientes a un puesto de la plaza de Lanuza.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda relacionado con ciertas reformas solicitadas por el gremio de ultramarinos en las estaciones sanitarias para la exacción del arbitrio sobre carnes.

Volver a la Comisión de Hacienda un dictamen presentando dos recibos de la encargada de la limpieza del Nuevo Mercado.

Conceder hasta una peseta diaria de pensión a D.^a Encarnación Gallifa, última descendiente del héroe de los sitios D. Miguel Salamero.

Quedar enterado de la instancia presentada por D. Mariano Santos, referente a que la Empresa de la Plaza de Toros no organizará corridas durante las fiestas, y que no puede prescindir del ingreso que supone el 15 por 100 establecido sobre espectáculos, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación presentando facturas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se rectifique el acuerdo de 19 de diciembre último denegando a D.^a Eulalia y D.^a Concepción Cano el permiso que tenían solicitado para obrar en los solares de la Huerta de Santa Engracia.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento sobre reforma en el alumbrado de la playa de Torrero, abriendo concurso público con arreglo al pliego que formule el Sr. Ingeniero municipal.

Aprobar otro dictamen de la repetida Comisión de Fomento sobre cubrimiento de la acequia de la calle del Trabuco.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comi-

sión de Fomento sobre convenio hecho con la Casa de Ganaderos por aprovechamientos forestales.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Fomento para que se practiquen obras en la Fábrica militar de Harinas, importantes 1.995 pesetas 10 céntimos.

Autorizar a D. Manuel Balaguer para la instalación de un motor eléctrico en la calle de Don Jaime I, núm. 50

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento presentando facturas; y otro concediendo licencias a varios propietarios para practicar obras pequeñas.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se coloque asfalto en la acera de la calle de la Democracia, trozo comprendido entre las calles de Sacramento y Golondrina, colocándose farolas de pie, y que las losas que de allí se levanten se trasladen al final de la de las Armas.

Autorizar a D. Tomás Pelayo para seguir vertiendo a la alcantarilla de la calle de Don Jaime las aguas de la casa núm. 52 de dicha vía, reservándose el derecho el Ayuntamiento de obligarle a hacer la acometida a la red cuando así lo estime oportuno; y a D. Sebastián Arráez igual concesión en la calle de la Soberanía Nacional, núm. 18.

Denegar la pretensión de D. Rafael Antolín, en la que solicita se le exima del pago del arbitrio por consumo de agua de las casas números 33 y 40 de la calle de San Pablo.

Conceder la exención solicitada por D. Pablo Palacios del arbitrio por vertido al alcantarillado durante el año 1911.

Nombrar al bombero Cristóbal Asensio, capataz de la brigada del alcantarillado.

Conceder a varios propietarios permiso para verter las aguas de sus fincas a la red general del alcantarillado.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario presentado por la Comisión de Presupuestos.

Facultar a la Alcaldía para contratar el servicio de tirada de 1.000 hojas adicionales de cupones.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial proponiendo que el día 12 se coloque la primera piedra del mausoleo a D. Joaquín Costa.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y explanada una interpelación que había anunciada, en el período de mociones, se acordó:

Tomar en consideración y pasar a informe de la Comisión de Hacienda la del Sr. Pin sobre anexión de Villamayor.

Dejar sobre la mesa la relacionada con la dimisión del Administrador del Nuevo Mercado; otra referente a unas expropiaciones que se han hecho, y otra del Sr. Cuenca sobre si todos los empleados han ingresado con sujeción a los reglamentos.

Aprobar la presentada por el Sr. Benedí para que se confirmen en sus cargos de un modo definitivo a todos los empleados nombrados con

carácter interino en la sesión de 19 de enero último.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 16 de febrero.

Fué aprobada el acta de la sesión del día 9.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de enero que presenta la Secretaría.

Dejar sobre la mesa la moción del Sr. Asensio para que las actas se ajusten al artículo 100 de la Ley.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda presentando la relación de los Celadores de Policía sanitaria y justificantes de las circunstancias de cada uno.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes de la Comisión de Fomento relacionados con las expropiaciones de las casas números 26 de la calle de la Zuda y 12 de la de Agustinos; y con los aprovechamientos forestales, y el ruego del Sr. Mora relacionado con la moción aprobada para que las Comisiones no tengan carácter ejecutivo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda presentando facturas.

Desestimar la petición de los hortelanos para que el arbitrio se cobre cada día directamente de los vendedores o que se haga un concierto con la Junta.

Rebajar el arbitrio por aleros exigido a don Santiago Roche por haberse padecido error.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda exceptuando el concierto hecho con don Manuel Gil y D. Francisco Cartié para el cobro del arbitrio sobre aparatos automáticos.

Autorizar a Escolástica Gasque para vender frutas secas y naranjas en lugar de churros y refrescos en una garita de la puerta del Duque.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo a D. Manuel Peralta para ejercer las funciones señaladas a los Inspectores Veterinarios, como suplente, sin retribución alguna.

Autorizar al empresario del Teatro Principal para dar funciones completas por la tarde y bailes por la noche durante los carnavales.

Que se practiquen las reparaciones necesarias en uno de los retretes del escenario del Teatro Principal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo quedar enterado el Ayuntamiento del oficio del empresario del Teatro dando cuenta de la celebración de bailes con sujeción a las condiciones que la Comisión marca.

Dar por constituida la Junta municipal conforme a la relación que presenta la Comisión de Gobernación.

Conceder a D. Emilio Olivito el aumento de sueldo de 125 pesetas por razón de quinquenio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación informando la moción del Sr. Palomar para que sean reconocidos por los Médicos de la Beneficencia todos los empleados y dependientes municipales antes de tomar posesión de sus cargos.

Nombrar a los Sres. Blesa, Urzola y Cisneros

ros para formar el expediente referente al concepto que merecen al Jefe de policía urbana sus subordinados.

Nombrar a Bruno Cuartero, Celador de policía urbana en la vacante producida por Félix Rey.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación referente a la pensión de la viuda de D. Miguel Madroñero.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento relacionado con el arreglo de las máquinas de elevar aguas al Cementerio y cabezo de Buenavista.

Construir un paso de adoquines en el paseo de Sagasta, frente al de Ruiseñores.

Conceder permisos para trasladar restos, decorar sepulturas y practicar obras en las casas que se determinan en la relación que acompaña a un dictamen presentado por la Comisión de Fomento.

Adjudicar a D. Luis Compans la confección de 70 pantalones y el mismo número de tersetanas, con destino al Cuerpo de vigilancia municipal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento presentando facturas.

Conceder permiso a D. Pascual Albero para construir una cueva en Juslibol; y a los señores Fayanás, Palacín y Compañía y D. Santos Cardona para instalar motores eléctricos en la calle de Veintinueve de Septiembre y número 4 de la de Boggiero respectivamente.

Autorizar a varios propietarios para el vertido al alcantarillado.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Presupuestos nombrando recaudador para el cobro de los arbitrios de inquilinato y patentes.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y explanada una interpelación sobre interpretación del Reglamento interior, en el período de mociones, se acordó:

Dejar sobre la mesa la del Sr. Asensio referente a la dimisión del Administrador del Nuevo Mercado.

Desestimar la del Sr. Tutor referente al personal nombrado para la Secretaría, dejando nulo y sin efecto el acuerdo tomado en la sesión anterior.

Aprobar la del Sr. Palomar sobre que en lo sucesivo el cargo de Secretario de la Alcaldía recaiga entre los de la categoría de oficiales.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Fué aprobada el acta de la anterior con las manifestaciones hechas por el Sr. Chicot.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador confirmando el acuerdo por el cual se reclamó a D. Conrado Hernández Pardo la suma de 18.190 pesetas valor de un terreno.

Se acordó que vaya a Cariñena una Comisión representando al Ayuntamiento con motivo de

la inauguración del Juzgado de primera instancia.

Considerar como moción para explanarla en el período correspondiente el escrito protesta presentado por la minoría republicana, relacionado con el proceder con que se conduce el primer Teniente de Alcalde en los cargos que interviene con la calidad de Presidente.

Quedar enterado de los nombramientos hechos con carácter interino de Delegado y Celador de policía urbana hechos por la Alcaldía a favor de D. Roberto Ibáñez y D. Antonio Castillo.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación la solicitud de D. Santos López suplicando se le incluya para ocupar la primera vacante de categoría superior inmediata; y otra del Presidente de la Federación Escolar solicitando la entrega en depósito de los armarios y librerías que se construyeron con destino a la Exposición.

Volver a la Comisión de Gobernación el dictamen proponiendo la pensión a la viuda de D. Miguel Madroñero.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Fomento sobre expropiación de la casa número 12 de la calle de Agustinos y 26 de la de la Zuda.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Fomento sobre aprovechamientos forestales y concierto con la Casa de Ganaderos; y otro de la de Presupuestos sobre nombramiento de recaudador de los arbitrios sobre inquilinato y patentes.

Aprobar el concierto hecho con la empresa explotadora de los anuncios colocados en los tranvías.

Desestimar la petición del gremio de caballerías y carros de transporte solicitando concierto.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda desestimando la instancia de D. José Pascual pidiendo se le incluya en el concierto de los barrios rurales.

Exceptuar del pago del arbitrio sobre aleros y rejas pisaderas a D. Angel Cebollero.

Desestimar la pretensión de D.^a Eustoquia Caballero referente al impuesto sobre carruajes de lujo.

Encargar de la custodia de las especies decomisadas al mozo del Depósito Juan Lagunas, dándole habitación gratis.

Prohibir, a partir de 1.º de marzo, la venta de frutas y verduras al por mayor en sitios fuera de la planta baja del Nuevo Mercado, desalojando el mercado de la plaza de San Lorenzo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que el Ayuntamiento se adhiera al homenaje al Teniente Coronel D. Eusebio García Gómez, muerto gloriosamente en el Rif.

Conceder habitación en la ex Academia militar al Ordenanza Gregorio Pérez.

Volver a la Comisión de Gobernación, para nuevo informe, un dictamen proponiendo se desestime la pretensión de dos ex Guardas de

consumos sobre devolución de los descuentos sufridos para jubilaciones y pensiones.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Conceder permisos para trasladar cadáveres, decorar sepulturas y derribo de casas.

Adquirir robzales y cabezadas con destino a los caballos de la Guardia municipal.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento

Conceder licencia para practicar acometidas al alcantarillado y tomas de agua.

Aprobar cinco dictámenes de la Comisión de Fomento proponiendo se concedan permisos a D. Mariano Ramallal, D. Manuel Escudero, don Severino Hernández, D. Felipe J. Guillén y don Manuel Tabuena para verter a las alcantarillas públicas.

Exceptuar a D. Bartolomé Arroyo del arbitrio por consumo de agua.

Autorizar la instalación de cuatro motores eléctricos a D. Joaquín Beltrán, D. Doroteo Asín, D. Julián Ramón y D. José Giner.

Desestimar la pretensión de Angel Millán sobre roturación de un terreno en el barrio de Peñafior, y de José Sala sobre construcción de una cueva en Juslibol.

Autorizar a D. Angel Arbex para practicar sondeos en las orillas del río Huerva cumpliendo ciertas condiciones; y a las Sociedades Eléctricas Reunidas para la corta de ramas de los árboles que tengan contacto con los cables, llevándose nota del exceso de gastos y perjuicios que ocasione.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de marzo.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y transcurridas las horas reglamentarias, se acordó prorrogar la sesión.

Se aprobó un ruego del Sr. Mora sobre concesión de una bomba a D. Mariano Pobes.

Explanadas dos interpelaciones en el período de mociones, se acordó aprobar la del Sr. Asensio sobre que las actas se ajusten al artículo 107 de la Ley.

Aclarar la referente a que las Comisiones no tengan carácter ejecutivo.

Aprobar la explanada por el Sr. Asensio sobre el escrito protesta de la minoría republicana presentado contra el proceder del primer Teniente de Alcalde ejerciendo funciones de Presidente.

Con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Almonacid de la Cuba.

Por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas, al objeto de formar el apéndice al amillaramiento, previa presentación de documentos legales que las motiven.

Almonacid de la Cuba 30 de marzo de 1912.—
El Alcalde, José Marco.

Ambel.

No habiendo comparecido al acto de clasificación de soldados verificado ante este Ayuntamiento el mozo Anselmo Flores Candado, hijo de Juan y de María, ha sido declarado prófugo en virtud del expediente instruido al efecto, y por el presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, a fin de ser remitido a disposición de la Exema Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procuren su busca, captura y remisión a esta Alcaldía, o su presentación ante la expresada Comisión mixta de esta provincia.

Ambel 30 de marzo de 1912.—El Alcalde,
Luis Marquina.

Ateca

No habiendo comparecido el mozo José Ibáñez Cobeño, número 12 del sorteo de 1910, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en forma, se ha instruido el oportuno expediente con arreglo al artículo 115 y siguientes de la ley de 21 de agosto de 1896, habiendo sido declarado prófugo por esta Corporación.

En tal concepto se le cita y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibiéndole en caso contrario de los consiguientes perjuicios.

Ateca 1 de abril de 1912.—El Alcalde, Ramón Monreal.

Borja.

Cumplidos todos los trámites legales a virtud de la falta de comparecencia de los mozos que se expresarán al final, al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en los días 3 y 24 de marzo último, el Ayuntamiento de mi presidencia les ha declarado prófugos, y en tal concepto se les cita, llama y emplaza, para que sin pérdida de tiempo comparezcan ante mi Autoridad, a fin de ser entregados a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, para que no les pare mayor perjuicio.

A la vez, suplico a todas las Autoridades y ruego a los Agentes dependientes de ellas, procedan a la busca y captura de los prófugos, poniéndolos a mi disposición o a las órdenes de la Comisión mixta de Reclutamiento de Zaragoza, caso de ser habidos.

Mozos que se citan.

Núm. 2. Julián Yrache Abad, hijo de Casto y María Cruz.

Núm. 5. Eugenio Ezquerra Sancho, hijo de Juan y Flora

Núm. 17. Gonzalo Cañada González, hijo de Leandro y Victorina.

Núm. 25. Dámaso San Martín Gomara, hijo de Rufino y Sebastiana.

Núm. 27. Cecilio Zaro García, hijo de Julián y Constanacia.

Núm. 31. Francisco Martínez Pablo, hijo de Ramón é Inocencia.

Borja 1.º de abril de 1912. — El Alcalde, Manuel Lorente.

Caspe.

Las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza en este término, se admitirán en la secretaría municipal hasta el día 30 de los corrientes, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Caspe 1 de abril de 1912.—El Alcalde, Antonio Gros.

Castiliscar.

D. Pedro Lapieza, Alcalde constitucional de Castiliscar;

Hace saber: Que durante el corriente mes se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en la riqueza rústica y urbana, mediante la presentación de los documentos que acrediten el pago del impuesto de derechos reales.

Castiliscar 4 de abril de 1912.—El Alcalde, Pedro Lapieza.

Chodes.

El recuento general de la ganadería de este término, verificado por la Junta pericial del mismo, se hallará de manifiesto, en la secretaría, por término de cinco días, a los efectos reglamentarios.

Todo el que haya sufrido alteración en su riqueza rústica y colonia y del registro fiscal de edificios y solares, lo mismo vecinos que terratenientes, durante todo el mes próximo de abril pueden presentar en la secretaría de este Ayuntamiento sus relaciones debidamente requisitadas de alta o baja.

Chodes 29 de marzo de 1912. — El Alcalde, Cecilio Marín.

Fuendetodos.

Las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, se admitirán hasta el día 15 de abril próximo en la secretaría de este Ayuntamiento, previa exhibición de los documentos legales que lo acrediten.

Fuendetodos 30 de marzo de 1912.—El Alcalde, Benito Corzán.

Gelsa.

El recuento general de la ganadería de este término, verificado en el año actual por la Junta pericial, se hallará de manifiesto, por término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Gelsa 30 de marzo de 1912.—El Alcalde, Plácido Herbera.

La Muela.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes, Veterinario de este pueblo, con el haber anual de 90 pesetas por la inspección de carnes, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 1.300 pesetas que producen las igualas, respondiendo el Ayuntamiento, más

el herraje. Solicitudes hasta el día 8 del actual, en que se proveera.

La Muela 1 de abril de 1912.—El Alcalde, Tomás Aured.

Los Fayos.

Desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL y por término de cinco días, estará al público expuesto el recuento general de la ganadería, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Por todo el mes de abril próximo se admitirán las alteraciones de la riqueza rústica y urbana, previos los documentos legales que lo justifiquen.

Los Fayos 30 de marzo de 1912.—El Alcalde, Florencio García.

María.

Ultimado el recuento general de ganadería que ha de servir de base para la tributación por riqueza pecuaria en el próximo año de 1913, queda expuesto al público, por cinco días, en la secretaría municipal, al objeto de que los contribuyentes formulen las reclamaciones acompañando los documentos en que apoyen su derecho.

María 28 de marzo de 1912.—El Alcalde, Sixto Puértolas.

Miedes.

Por el tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento:

El expediente del recuento general de ganadería del año actual.

Las liquidaciones del presupuesto de 1911 con las certificaciones de deudores y acreedores y el refundido para el año actual.

Las altas y bajas que hayan sufrido los contribuyentes en sus riquezas rústica y urbana, se admitirán hasta el día 20 de abril en dicha secretaría, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Miedes 29 de marzo de 1912.—El Alcalde, Gaspar Gimeno.

Morata de Jalón.

Por todo el presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los hacendados hayan experimentado en sus riquezas, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.

Morata de Jalón 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Ruesca.

A los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las liquidaciones de 1911, por quince días. Las certificaciones de deudores y acreedores del presupuesto de 1911.

Presupuesto refundido del año actual.

Recuento general de la ganadería, por cinco días

—Las altas y bajas de la riqueza rústica y urbana que los contribuyentes hayan sufrido, se admitirán hasta el día 20 de abril mediante la presentación de los documentos justificativos.

Ruesca 30 de marzo de 1912.—El Alcalde, Valero García.

Epila.

Hasta el día quince del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los vecinos hayan sufrido en sus riquezas territorial y urbana, para comprenderlas en el apéndice que ha de servir de base para el reparto de 1913.

Epila 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, Tomás Cuartero.

Santa Cruz de Moncayo.

Por todo el mes de abril próximo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que vecinos y terratenientes del término hayan sufrido en sus riquezas, con documentos que acrediten haber satisfecho los derechos de transmisión de dominio a la Hacienda.

Santa Cruz de Moncayo 31 marzo de 1912.—El Alcalde, Pedro García.

Tauste.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de febrero, queda sin efecto el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de enero último referente a la provisión de la plaza de oficial primero de Secretaría.

Tauste 1.º de abril de 1912.—El Alcalde, Javier Ramírez.

Tabuena.

Hasta el día 20 de abril próximo y durante las horas de oficina, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones ocurridas en las riquezas rústica y urbana, debiendo los interesados presentar los documentos legales que así lo acrediten.

Tabuena 30 de marzo de 1912.—El Alcalde, Melchor Galvete.

Vistabella.

Por el tiempo reglamentario, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los vecinos y formular cuantas reclamaciones crean procedentes, los documentos siguientes:

- Liquidaciones del presupuesto de 1911.
- Las cuentas municipales de 1911.
- Recuento general de ganadería, formado para los efectos de contribución del año 1913.
- Las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, se admitirán en dicha oficina por término de quince días, previa la presentación de los documentos legales que así lo acrediten.

Vistabella 31 de marzo de 1912.—El Alcalde, Miguel Martín.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Tarazona.**

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona de Aragón y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del infrascrito Secretario que autoriza, se tramitan autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de la Ilma. Sra. D.ª Clementina Roncolí Díaz, Vizcondesa de Alcira, contra D.ª María Avial y Peña, hoy en ignorado paradero, para obtener de los Tribunales que priven a esta última de la patria potestad que pudiera tener sobre sus hijos D. Ignacio y D.ª María Josefa de Bertodano y Avial, nietos por línea paterna de la demandante, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Sancho Morlán.—Tarazona veintinueve de marzo de mil novecientos doce. Por presentado el precedente escrito, que se unirá a los autos de su razón y la copia quedará en poder del Secretario para entregarla a la parte cuando comparezca; se tiene por acusada la rebeldía a la demandada D.ª María Avial y Peña, y habiéndosele emplazado por medio de edictos, hágasele un segundo llamamiento en igual forma, como previene el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándose el plazo de ocho días para que comparezca a los efectos indicados en el edicto de veintisiete de febrero último, insertándose en el que se publique esta resolución.—Lo mandó y firmó S.ª S.ª, doy fé.—Sancho Morlán.—Rubricado.—Auto mil. Dr. J. Angel Mur.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo mandado en la preinserta providencia, expido el presente edicto en Tarazona, a veintinueve de marzo de mil novecientos doce.—Romualdo Sancho Morlán.—Dr. J. Angel Mur.

PARTE NO OFICIAL**Comunidad de regantes de Pina de Ebro**

El Presidente de la Comunidad de regantes de la villa de Pina de Ebro,

Convoca a Junta general extraordinaria para el día veintiuno del actual, a las tres de la tarde, en el salón de actos del Sindicato, con objeto de resolver una instancia de D. Enrique Sagols en solicitud de riego para ciertos terrenos que administra como colono en la partida de la Vega de este término municipal.

Si por falta de número de votos no pudiere tomarse acuerdos en la sesión anunciada, la Junta general se celebrará el día veintiocho del mismo mes actual, en el sitio y a la hora indicados, tomándose acuerdos por mayoría de los votos que concurran.

Pina de Ebro 5 de abril de 1912.—El Presidente, Casimiro Latre.—El Secretario, Eugenio Soler.